

Junta miento general = 2

De Dase de los soportales de Mascara
del conde de la Villa de Vega. Abinteycin
co dias de Amado mudo de mlt y scs. y cuinte
y siete años. Los señores cavalleros hijos de dase de
la se juntaron en su ayunta miento general
a viendocedo para ello La llamamientos a costar
brados Para tratar cosas conuientes del sumi
cio de dies nuestro suno y cuintamun de la dase
especial y nonbrada miente. Al capitan Fran
isco pñ de caiz pñ Alcalde y fue ordinario de
la dase villa y cuinta. por sum = don Joan
Vautista de yracual sindaco Prouidor general del
conde agustin de viayn y Joan pñ de garitano Regi
dore. fulian de careno diputado = Joan pñ de en aruica
pedro pñ de cunico eta galarruala Joan de abrayn
y Joan de cedeuaria regidores y diputados de Lapino
cuiado de Joan de ascar portta y Joan pñ de madaria
ga aricaga regidores de la ym. de anuola = Al capitan
Santoso caualleta don diego de quipide forsey Vain
de yracata andres pñ de cunico eta andres cuez de me
cole eta san joan dino yua miguel de caualta Joan de cede
vautista mñ pñ de cunico eta Joan de ceguren olacual
Prudencio gra de cayardi mñ de caltuna mace domingo
de yracata pñ de cunico eta miguel de cedeuaria

[illegible]

Joan Garcia de Argenteo y Domingo Jimenez de Caceres
Varones de las quales por el precio de los esclavos de
Africa admitido con su regimiento con condicion de que en
caso que sus mercedes no les pareciere conuenia a miriala
sed a las porningunas y que la ultima y mejor auer
ido la del dicho domingo Jimenez en esta forma
El canario Portado el año con formatacion
dixiones por dinairas y a las del año pasado arial
entodo el año y la uaca ordinaria al veinte y tres
asimismo entodo el año y a la uaca veinte y dos
y las uelas a sesenta y quatro y dodo juntam^{te} obli
gandose a cumplir todas las condiciones de quatro toros
y dos bucos Para las fiestas de san Roque y los
mas contenido en las dhas condiciones y que as
sus mercedes se han de pagar si fueren lo que conuenia
se hiciera = y con fecho y tratado de una for
midad se dice que aunque la dha pusa sea
a mi y a los dichos precios sin en vargo camitia y que
se dexa a Arremate para el primer domingo que
viene de uenir porque para entonces podria auer
Personas que si fueren balsa y que encargo que no se
biere o tras se Arrematare al dicho domingo Jimenez en
la forma sus dha pidiendole moderacion de equidad
los dichos precios Pasados a bien comian de todos
los dichos señores y a los mercedes de saca y el labor
de alcaide de firma de petim^{te} de todos los dichos y en la forma
de lo arriba do =

Yo Juan Garcia de Argenteo
Yo Domingo Jimenez